



PROGRAMA
EXPLORA

PREGUNTAS FRECUENTES CONVOCATORIA XIX CONCURSO DE PROYECTOS DE DIVULGACIÓN Y VALORACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA 2014

1. ¿Quiénes pueden postular al concurso?

Pueden postular personas jurídicas cuya labor esté vinculada a la promoción y/o el desarrollo de la ciencia, la tecnología, la educación, la cultura, las artes o las comunicaciones.

2. ¿Cuál es el objetivo del Concurso?

El objetivo del concurso es Co-financiar la realización de proyectos de Valoración y de Divulgación de Ciencia y Tecnología para contribuir a la creación de una cultura científica y tecnológica en la comunidad.

3. ¿Qué se entiende por proyectos de Valoración y Divulgación?

3.1. Son proyectos de Valoración aquellos que por medio de actividades extracurriculares y recursos educativos nuevos desarrollados por la comunidad científica en un trabajo directo con docentes y/o estudiantes, permitan la adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes relacionadas con la ciencia y la tecnología por parte de la comunidad escolar.

3.2. Son proyectos de Divulgación aquellos que a través del acceso y utilización de productos comunicacionales nuevos atractivos y novedosos, permitan la comprensión por parte de la comunidad en general de los avances científicos y tecnológicos.

4. ¿Quiénes pueden recibir financiamiento?

Pueden recibir financiamiento las personas jurídicas nacionales, con o sin fines de lucro, tanto públicas como privadas, incluidas universidades, centros de estudios, fundaciones, ONGs, editoriales, agencias de comunicación, compañías de teatro, productoras de eventos, agencias audiovisuales, entre otras, cuya labor esté relacionada con la promoción y/o el desarrollo de la ciencia, la tecnología, la educación, la cultura, las artes o las comunicaciones.

Quedan excluidos de participar del presente concurso autoridades o funcionarios del Programa EXPLORA de CONICYT, y los miembros del Consejo Directivo.

5. ¿Qué documentos debe presentar la institución al postular?

Además del formulario las entidades postulantes deben adjuntar en su postulación:

- 5.1 Un currículum institucional que dé cuenta de su misión y experiencia en relación a los objetivos y resultados del presente Concurso en el formato establecido en el sistema de postulación.
- 5.2 Una carta de compromiso firmada por su representante legal, donde se formalicen sus aportes pecuniarios como no pecuniarios durante el período que dure el proyecto en el formato establecido en el sistema de postulación. La carta debe ir



PROGRAMA EXPLORA

acompañada del documento que acredite la representación legal de la persona que firma y debe coincidir con los datos declarados en el formulario.

- 5.3 Currículum del equipo principal que dé cuenta de experiencia en relación a su rol en la propuesta en el formato establecido en el sistema de postulación.
- 5.4 Cartas de compromiso firmadas por sus representantes legales de las instituciones asociadas y terceras incluidas en la propuesta, donde se formalicen sus compromisos y aportes, cuando corresponda. Para los proyectos de Valoración deben incluirse obligatoriamente las cartas de compromiso de al menos 5 establecimientos educacionales participantes.

6 ¿Quiénes conforman el equipo principal?

Conforman el equipo principal del proyecto el Director General, Director Alterno, Asesor Técnico y Encargado de Comunicaciones.

7 ¿Cuál es el plazo de ejecución del proyecto?

El plazo máximo de ejecución de los proyectos es de 12 meses a partir de la total tramitación de los convenios respectivos. En casos excepcionales, el proyecto podrá solicitar, por una única vez y con al menos 30 días de anticipación, una prórroga para el término del proyecto explicando los motivos y el plazo adicional que requiere. Los mayores costos que resultaren de esta prórroga deberán ser financiados por las entidades beneficiarias.

8 ¿Cuál es el aporte financiero que aporta EXPLORA CONICYT para el proyecto?

El Programa EXPLORA financiará hasta el 70% del costo total de la propuesta con un monto máximo de \$30.000.000.- (treinta millones de pesos), según disponibilidad presupuestaria.

9 ¿Quién debe aportar el 30% del presupuesto restante?

El 30% restante deberá ser aportado, en recursos pecuniarios o no pecuniarios, por la institución beneficiaria, asociadas y/o terceras según las exigencias definidas para cada eje y línea en el punto 2.5 de las presentes bases. Tales compromisos deberán quedar formalizados adjuntando las respectivas cartas de compromiso que lo acrediten.

10 ¿Cuáles son los gastos que se pueden financiar con los recursos entregados por EXPLORA CONICYT?

Los recursos que asigne CONICYT para la implementación de la propuesta pueden ser destinados sólo a financiar los siguientes tipos de gastos: Incentivos y honorarios, Pasajes y Viáticos, Equipos, Material Fungible, Difusión y Gastos Operación.

11 ¿Dónde se puede tener mayor detalle de los ítems financiables?

En el Manual de Redición de Gastos que se adjunta a estas bases se especifican los gastos en cada caso.